



ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

---

**ASISTEN:**

EXCMO. SR. PRESIDENTE  
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS  
D.<sup>a</sup> CRISTINA PÉREZ VALERO  
D.<sup>a</sup> DUNIA MOHAMED MOHAND

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL DEU DEL OLMO  
D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO  
D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
D. FCO. JAVIER GUERRERO GALLEGO  
D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ  
D.<sup>a</sup> LORENA MIRANDA DORADO  
D. YAMAL DRIS MOJTAR

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS  
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO  
D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES  
D. SUMAYA AHMED MOHAMED  
D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO  
D.<sup>a</sup> ELENA MARÍA MATEO ASTORGA  
D. ELOY VERDUGO GUZMÁN  
D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO  
D. FRANCISCO CARLOS VERDEJO FERRER  
D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ  
D.<sup>a</sup> ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL CARMEN VÁZQUEZ SOTO  
D. JOSÉ M.<sup>a</sup> RODRÍGUEZ RUIZ  
D.<sup>a</sup> FATIMA HAMED HOSSAIN  
D. YOUSEF MEBROUD MOHAMED  
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DOLORES PASTILLA GÓMEZ

---

En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas dieciocho minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el ORDEN DEL DÍA:

**1º) Propuesta del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, relativa a aprobación de concertación de préstamo a largo plazo previsto en el vigente Presupuesto.**

La propuesta es del siguiente tenor:

*“El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2018 aprueba definitivamente el Presupuesto General de la Ciudad para 2019, publicándose en B.O.C.CE de 28 de diciembre de 2018, donde consta la concertación de una operación de crédito (Capítulo 9 de ingresos) para la financiación de Inversiones Reales (Capítulo 6) y Transferencias de Capital (Capítulo 7) por un importe de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL*



*EUROS (31.300.000,00 euros). Siendo la concertación de la operación de crédito prioritaria para cumplir con las obligaciones que procura dicho presupuesto, es por lo que por parte de la Ciudad de Ceuta se pretende concertar una operación de crédito por un importe de 31.300.000,00 €.*

*Por tanto, atendidos los informes técnicos obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta que el importe de la operación que se pretende aprobar excede de la competencia de esta Consejería, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1º.- Aprobar la concertación de la operación de crédito por un importe de 31.300.000,00 € con arreglo a las prescripciones que obran en el expediente.*

*2º.- Delegar todas las actuaciones derivadas de este acuerdo en el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, conforme con las condiciones que figuran en el expediente”.*

Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

- Votos a favor:** dieciséis (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán).
- Votos en contra:** tres (**MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí).
- Abstenciones:** seis (**VOX:** Sres./as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas, Vázquez Soto y Rodríguez Ruiz).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**1º.- Aprobar la concertación de la operación de crédito por un importe de 31.300.000,00 € con arreglo a las prescripciones que obran en el expediente.**

**2º.- Delegar todas las actuaciones derivadas de este acuerdo en el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, conforme con las condiciones que figuran en el expediente.**

**2º) Propuesta del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, D. Alberto Gaitán Rodríguez, relativa a aprobación del Calendario Laboral 2020.**

La propuesta es del siguiente tenor:

*“Se hace necesario remitir el calendario laboral para el año 2020 al Ministerio de Empleo y Seguridad Social antes del día 30 de septiembre del presente año, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.4 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, en su redacción dada por Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre.*



Por tal motivo, al Ilustre Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1) Aprobar el calendario laboral para el año 2020, que será el siguiente:

- Día 1 de enero ..... Año Nuevo.
- Día 6 de enero ..... Epifanía del Señor.
- Día 9 de abril ..... Jueves Santo.
- Día 10 de abril ..... Viernes Santo.
- Día 1 de mayo ..... Fiesta del Trabajo.
- Día 13 de junio ..... San Antonio. Fiesta Local (sábado).
- Día 31 de julio ..... Festividad del Sacrificio (Eidul Adha).
- Día 5 de agosto ..... Nuestra Señora de África. Fiesta Local.
- Día 15 de agosto ..... Asunción de la Virgen. (sábado).
- Día 2 de septiembre ..... Día de Ceuta.
- Día 12 de octubre ..... Fiesta Nacional de España.
- Día 7 de diciembre ..... Día de la Constitución Española (lunes siguiente al festivo).
- Día 8 de diciembre ..... Inmaculada Concepción.
- Día 25 de diciembre ..... Natividad del Señor.

Conforme al calendario laboral expuesto, en las fiestas coincidentes con domingo el descanso laboral se ha pasado al lunes inmediatamente posterior, y todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 26/1992, de 10 de noviembre (BOE de 12 de noviembre).

2) El día 1 de noviembre, día de todos los Santos, domingo, festividad que pasaría al lunes día 2, de conformidad con el informe emitido por el técnico competente, en virtud del artículo 45.3 del RD 2001/1983, de 28 de julio, se sustituye por el día 31 julio, Festividad del Sacrificio (Eidul Adha).

3) Publicar el calendario laboral para el año 2020 en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.”

Se presentan las siguientes **ENMIENDAS**:

- **D.ª FATIMA HAMED HOSSAIN, PORTAVOZ DEL GRUPO MDyC:**

“En cuanto al acuerdo dispositivo de la propuesta proponemos que quede redactado de la siguiente forma:

1) Aprobar el calendario laboral para el año 2020, que será el siguiente:

- Día 1 de enero ..... Año Nuevo.
- Día 6 de enero ..... Epifanía del Señor.
- Día 20 de febrero ..... Día de Ceuta.
- Día 9 de abril ..... Jueves Santo.
- Día 10 de abril ..... Viernes Santo.
- Día 1 de mayo ..... Fiesta del Trabajo.



- *Día 25 de mayo ..... Fiesta del Eidul Fitr (lunes siguiente al festivo).*
- *Día 13 de junio ..... San Antonio.*
- *Día 31 de julio ..... Fiesta del Eidul Adha.*
- *Día 5 de agosto ..... Nuestra Señora de África.*
- *Día 15 de agosto ..... Asunción de la Virgen.*
- *Día 12 de octubre ..... Fiesta Nacional de España.*
- *Día 8 de diciembre ..... Inmaculada Concepción.*
- *Día 25 de diciembre ..... Natividad del Señor.*

2) *El día uno de noviembre, día de Todos los Santos, domingo, festividad que pasaría al lunes día dos, de conformidad al artículo 45.3 del RD 2001/1983, de 28 de julio, se sustituye por el día 25 de mayo, lunes siguiente a la Festividad de la Culminación del Sagrado Mes del Ramadán (Eidul Fitr).*

3) *El día seis de diciembre, día de la Constitución, domingo, festividad que pasaría al lunes día siete, de conformidad al artículo 45.3 del RD 2001/1983, de 28 de julio, se sustituye por el día 31 de julio, Festividad del Sacrificio (Eidul Aidha).*

4) *Publicar el calendario laboral para el año 2020 en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta”.*

Sometida a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** tres (**MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí).

**Votos en contra:** quince (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres./as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas, Vázquez Soto y Rodríguez Ruiz).

**Abstenciones:** siete (**PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la enmienda presentada por el Grupo MDyC.**

- **D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO, PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:**

*“Desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos que a la parte dispositiva de la misma debe quedar redactado como sigue:*

*PRIMERO:*

- *Día 1 de enero ..... Año Nuevo.*
- *Día 6 de enero ..... Epifanía del Señor.*



- *Día 9 de abril* ..... *Jueves Santo.*
- *Día 10 de abril* ..... *Viernes Santo.*
- *Día 1 de mayo* ..... *Fiesta del Trabajo.*
- *Día 25 de mayo* ..... *Fin del Ramadán (lunes siguiente al domingo festivo).*
- *Día 13 de junio* ..... *San Antonio.*
- *Día 31 de julio* ..... *Fiesta del Sacrificio.*
- *Día 5 de agosto* ..... *Nuestra Señora de África.*
- *Día 15 de agosto* ..... *Asunción de la Virgen.*
- *Día 12 de octubre* ..... *Fiesta Nacional de España.*
- *Día 2 de noviembre* ..... *Todos los Santos. (Lunes siguiente al domingo festivo).*
- *Día 7 de diciembre* ..... *Día de la Constitución (Lunes siguiente al domingo festivo).*

*SEGUNDO.- Las sustituciones realizadas están amparadas por el artículo 45.3 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.*

*TERCERO.- Que se proceda, conforme al artículo 45.4 del precitado Real Decreto, remitiendo este acuerdo al Ministerio de Trabajo para su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.”*

- **ENMIENDA “IN VOCE” DEL SR. HERNÁNDEZ PEINADO:**

*“Manifestamos que se ha advertido por parte de este Grupo Parlamentario un error material en la enmienda presentada respecto al Calendario Laboral. Así, el día 6 de diciembre (domingo) no debe ser pasado al lunes siguiente (día 7 de diciembre). Y referente a los días 8 y 25 de diciembre, nos remitimos expresamente a lo dispuesto en el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.*

*En virtud de lo expuesto, se solicita que se proceda a la corrección solicitada”.*

Acto seguido, se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente:

**Votos a favor:** diez (**PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí).

**Votos en contra:** quince (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres./as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas, Vázquez Soto y Rodríguez Ruiz).

**Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.**



Finalmente, se somete a votación la propuesta, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor:** quince (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres./as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas, Vázquez Soto y Rodríguez Ruiz).
- Votos en contra:** diez (**PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**1. Aprobar el calendario laboral para el año 2020, que será el siguiente:**

- Día 1 de enero .....Año Nuevo.
- Día 6 de enero .....Epifanía del Señor.
- Día 9 de abril .....Jueves Santo.
- Día 10 de abril .....Viernes Santo.
- Día 1 de mayo .....Fiesta del Trabajo.
- Día 13 de junio .....San Antonio. Fiesta Local (sábado).
- Día 31 de julio .....Festividad del Sacrificio (Eidul Adha).
- Día 5 de agosto ..... Nuestra Señora de África. Fiesta Local.
- Día 15 de agosto .....Asunción de la Virgen. (sábado).
- Día 2 de septiembre ..... Día de Ceuta.
- Día 12 de octubre .....Fiesta Nacional de España.
- Día 7 de diciembre .....Día de la Constitución Española (lunes siguiente al festivo).
- Día 8 de diciembre .....Inmaculada Concepción.
- Día 25 de diciembre .....Natividad del Señor.

Conforme al calendario laboral expuesto, en las fiestas coincidentes con domingo el descanso laboral se ha pasado al lunes inmediatamente posterior, y todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 26/1992, de 10 de noviembre (BOE de 12 de noviembre).

**2. El día 1 de noviembre, día de todos los Santos, domingo, festividad que pasaría al lunes día 2, de conformidad con el informe emitido por el técnico competente, en virtud del artículo 45.3 del RD 2001/1983, de 28 de julio, se sustituye por el día 31 julio, Festividad del Sacrificio (Eidul Adha).**

**3. Publicar el calendario laboral para el año 2020 en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.**



**3º) Propuesta del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, D. Alberto Gaitán Rodríguez, relativa a aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IPSI, al objeto de reducir la tributación aplicable a determinados servicios profesionales.**

La propuesta es del siguiente tenor:

*“Habiendo recibido informe de Servicios Tributarios de Ceuta relativo a la posibilidad de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, consistente en la modificación del artículo 33.dos.5 finando un nuevo tipo de gravamen del 4% para las actividades profesionales, artísticas y empresariales incluidas en el Anexo 3 de esta Ordenanza, se eleva al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta la siguiente*

PROPUESTA

*PRIMERO: Uno: Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, consistente en la modificación del artículo 33.dos fijando un nuevo tipo del 4% para las actividades profesionales, artísticas y empresariales incluidas en el Anexo 3 de esta Ordenanza con el siguiente tenor:*

TEXTO PROPUESTO:

*“Dos. Las prestaciones de servicios tributarán al tipo general del 4%, con las siguientes particularidades:*

*1. Se aplicará el tipo de gravamen del 10% a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión. A efectos de lo anterior se entenderán por servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión los descritos en la normativa común del IVA.*

*2. Con las excepciones establecidas en el punto 5 de este artículo, tributarán a un tipo de gravamen del 9% las siguientes actividades:*

*a) Las actividades incluidas en la Agrupación 84 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.*

*b) Los servicios de saneamiento, limpieza y demás incluidos en la Agrupación 92 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, a excepción de las correspondientes a la agrupación 9221.1 que tributarán al 6% cuando el destinatario de los servicios no pertenezca al Sector Público.*

*3. Tributarán al tipo reducido del 2% las siguientes prestaciones de servicios:*

*a) Las prestadas por restaurantes de un tenedor, y por los demás bares y cafeterías del epígrafe 673.2, así como las actividades de restauración comprendidas en el epígrafe 677.9 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.*



- b) *Los servicios de auto taxis, así como los de transporte terrestre urbano colectivo de viajeros.*

4. *La prestación del servicio de abastecimiento de agua potable tributará al tipo de gravamen del 1%.*

5. *Tributarán a un tipo de gravamen del 6% de las actividades incluidas en la agrupación 75 del Impuesto sobre Actividades Económicas.*

6. *No obstante lo recogido en los apartados 1 a 5 anteriores, con carácter general, tributarán al tipo súper reducido del 0,5% las prestaciones de servicios que a continuación se detallan:*

- a) *Servicios de publicidad y similares. Sección 1, grupo 844, así como sección 2, grupo 751 de las tarifas del IAE.*

- b) *Servicios de atención al cliente (call center).*

- c) *Los servicios prestados por vía electrónica, en los términos establecidos en el Anexo II de la Directiva 2006/112/CE, artículo 7 y Anexo I del Reglamento (UE) nº 282/2011 modificados por el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1042/2013, abarcarán los servicios prestados a través de Internet o de una red electrónica que, por su naturaleza, estén básicamente automatizados y requieran una intervención humana mínima, y que no tengan viabilidad al margen de la tecnología de la información, entre otros:*

- I. *Alojamiento de sitios web y de páginas web.*
- II. *El mantenimiento a distancia de programas y de equipos.*
- III. *Acceso o descarga de programas y su actualización.*
- IV. *El suministro de imágenes, texto, información y la puesta a disposición de bases de datos.*
- V. *El acceso o descarga de música, películas, juegos, incluidos los de azar o de dinero, revistas y periódicos en línea, contenido digitalizado de libros y otras publicaciones electrónicas.*
- VI. *Enseñanza a distancia automatizada que dependa de Internet para funcionar y que no necesite, o apenas necesite, de intervención humana.*
- VII. *Los paquetes de servicios de Internet relacionados con la información y en los que el componente de telecomunicaciones sea una parte secundaria y subordinada (paquetes de servicios que vayan más allá del simple acceso a Internet y que incluyan otros elementos como páginas de contenido con vínculos a noticias, información meteorológica o turística, espacios de juego, albergue de sitios, acceso a debates en línea, etc.).*



7. Con carácter especial, aquellas prestaciones de servicio cuyo destinatario sean operadoras con residencia fiscal en Ceuta y que se encuentren realmente radicadas en nuestra Ciudad conforme lo establecido en el apartado 7 del artículo 48 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, tributarán al tipo súper reducido del 0.5% en los siguientes supuestos:

- a) Servicios de asesoramiento general (financiero, fiscal, legal, etc.) y en materia de prevención del fraude en relación con la operación de juego online. (Sección 1, epígrafes 841 y 842, así como Sección 2, epígrafes 731 y 799).
- b) Servicios de tratamiento de datos y suministro de informaciones en relación con la operación de juego online. (sección 1, epígrafe 769 y Sección 2, epígrafe 765)”.

DOS.

Las modificaciones propuestas en el punto anterior entrarán en vigor el día primero del trimestre natural siguiente al día de la publicación del acuerdo plenario en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

**SEGUNDO:** Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad a efectos de presentación de reclamaciones.

**TERCERO:** Facultar a la Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para cuanto sea preciso al debido cumplimiento de lo acordado, y en particular para, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva de los acuerdos provisionalmente adoptados.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**PRIMERO: Uno:** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, consistente en la modificación del artículo 33.dos fijando un nuevo tipo del 4% para las actividades profesionales, artísticas y empresariales incluidas en el Anexo 3 de esta Ordenanza con el siguiente tenor:

**TEXTO PROPUESTO:**

“Dos. Las prestaciones de servicios tributarán al tipo general del 4%, con las siguientes particularidades:

1. Se aplicará el tipo de gravamen del 10% a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión. A efectos de lo anterior se entenderán por servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión los descritos en la normativa común del IVA.



**2. Con las excepciones establecidas en el punto 5 de este artículo, tributarán a un tipo de gravamen del 9% las siguientes actividades:**

- a) Las actividades incluidas en la Agrupación 84 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.**
- b) Los servicios de saneamiento, limpieza y demás incluidos en la Agrupación 92 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, a excepción de las correspondientes a la agrupación 9221.1 que tributarán al 6% cuando el destinatario de los servicios no pertenezca al Sector Público.**

**3. Tributarán al tipo reducido del 2% las siguientes prestaciones de servicios:**

- a) Las prestadas por restaurantes de un tenedor, y por los demás bares y cafeterías del epígrafe 673.2, así como las actividades de restauración comprendidas en el epígrafe 677.9 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.**
- b) Los servicios de auto taxis, así como los de transporte terrestre urbano colectivo de viajeros.**

**4. La prestación del servicio de abastecimiento de agua potable tributará al tipo de gravamen del 1%.**

**5. Tributarán a un tipo de gravamen del 6% de las actividades incluidas en la agrupación 75 del Impuesto sobre Actividades Económicas.**

**6. No obstante lo recogido en los apartados 1 a 5 anteriores, con carácter general, tributarán al tipo súper reducido del 0,5% las prestaciones de servicios que a continuación se detallan:**

- a) Servicios de publicidad y similares. Sección 1, grupo 844, así como sección 2, grupo 751 de las tarifas del IAE.**
- b) Servicios de atención al cliente (call center).**
- c) Los servicios prestados por vía electrónica, en los términos establecidos en el Anexo II de la Directiva 2006/112/CE, artículo 7 y Anexo I del Reglamento (UE) nº 282/2011 modificados por el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1042/2013, abarcarán los servicios prestados a través de Internet o de una red electrónica que, por su naturaleza, estén básicamente automatizados y requieran una intervención humana mínima, y que no tengan viabilidad al margen de la tecnología de la información, entre otros:
  - I. Alojamiento de sitios web y de páginas web.**
  - II. El mantenimiento a distancia de programas y de equipos.**
  - III. Acceso o descarga de programas y su actualización.****



- IV. El suministro de imágenes, texto, información y la puesta a disposición de bases de datos.
- V. El acceso o descarga de música, películas, juegos, incluidos los de azar o de dinero, revistas y periódicos en línea, contenido digitalizado de libros y otras publicaciones electrónicas.
- VI. Enseñanza a distancia automatizada que dependa de Internet para funcionar y que no necesite, o apenas necesite, de intervención humana.
- VII. Los paquetes de servicios de Internet relacionados con la información y en los que el componente de telecomunicaciones sea una parte secundaria y subordinada (paquetes de servicios que vayan más allá del simple acceso a Internet y que incluyan otros elementos como páginas de contenido con vínculos a noticias, información meteorológica o turística, espacios de juego, albergue de sitios, acceso a debates en línea, etc.).

7. Con carácter especial, aquellas prestaciones de servicio cuyo destinatario sean operadoras con residencia fiscal en Ceuta y que se encuentren realmente radicadas en nuestra Ciudad conforme lo establecido en el apartado 7 del artículo 48 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, tributarán al tipo súper reducido del 0.5% en los siguientes supuestos:

- a) Servicios de asesoramiento general (financiero, fiscal, legal, etc.) y en materia de prevención del fraude en relación con la operación de juego online. (Sección 1, epígrafes 841 y 842, así como Sección 2, epígrafes 731 7 799).
- b) Servicios de tratamiento de datos y suministro de informaciones en relación con la operación de juego online. (sección 1, epígrafe 769 y Sección 2, epígrafe 765)”.

**DOS.**

Las modificaciones propuestas en el punto anterior entrarán en vigor el día primero del trimestre natural siguiente al día de la publicación del acuerdo plenario en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

**SEGUNDO:** Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad a efectos de presentación de reclamaciones.

**TERCERO:** Facultar a la Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para cuanto sea preciso al debido cumplimiento de lo acordado, y en particular para, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva de los acuerdos provisionalmente adoptados.



## INTERVENCIONES

### **1º) Propuesta del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, relativa a aprobación de concertación de préstamo a largo plazo previsto en el vigente Presupuesto.**

**Sr. Gaitán Rodríguez:** *“El Pleno de la Asamblea de la Ciudad aprobó el Presupuesto General de 2019 en la sesión de 20 de diciembre de 2018, que fue publicada en el BOCCE de 28 de diciembre de 2018.*

*En el mismo se hacía constar la concertación de una operación de crédito, para la financiación de inversiones reales, Capítulo VI y Transferencia de Capital, Capítulo VII, por importe de 31.300.000 euros.*

*Teniendo en cuenta el importe de esta operación resulta el Pleno de la Asamblea competente para aprobar la concertación de la operación de crédito de 31.300.000 euros.*

*El préstamo que se pretende concertar tendrá las siguientes condiciones, una duración total de diez años, incluidos dos años de carencia, tipos de interés único y referenciado el Euribor Trimestral sin redondeo, cuota de amortización trimestre naturales, sistema de amortización cuota fija de capital y formalización ante notarios cuyos honorarios correrán a cargo de la entidad prestamista.*

*El nivel de endeudamiento de la Ciudad, medido como la ratio de deudas ingresos corrientes, viene disminuyendo de manera importante en los últimos años, en concreto desde el año 2012, dicha tasa ha disminuido un 53% y la deuda a largo y corto plazo ha disminuido un 37,03% del año 2012.*

*Por tanto, esta es la propuesta de ejecución y concertación de la operación de crédito que traemos a la aprobación del Pleno de la Asamblea.”*

**Sr. Mas Vallejo:** *“Dice que ha habido una evolución favorable en el tema de endeudamiento por parte de la Ciudad, pero la Ciudad tiene sus detalles a la hora de mover el tema del endeudamiento.*

*El Gobierno del PP hace unas maniobras, por un lado, manifiesta que hace unos pagos, unas cancelaciones de préstamos que tiene en vigor, hace amortizaciones anticipadas y hace una venta política de ese asunto, pero cuando van pasando los meses hace otro movimiento y resulta que recurre nuevamente al endeudamiento.*

*Esto tiene consecuencias, le voy a recordar en valores absolutos lo que tenemos de deuda al fin de 2017 fueron, 177.225.323,23 euros, en el 2018, 176.523.340,46 euros. Un millón de euros menos en 2018 que en 2017. En teoría ha habido una mejora, pero, sin embargo, ahora mismo nos traen una operación de crédito donde la subida es de 31.300.000 euros más. Sabemos que una figura de financiación es a través del endeudamiento, siempre y cuando se aplique aquello que se considera razonable y oportuno, pero, donde nosotros discrepamos dentro del endeudamiento; en primer lugar, la claridad del concepto de endeudamiento.*

*Y luego, el tema de destino de este endeudamiento, aquí hay una partida importante que podemos resumir en el concepto de Plan de Inversiones. Permanentemente elaboran un Presupuesto que saben a nivel legal y contable que están muy atados por la legislación en*



*vigor, pero, sin embargo, a la hora de tratar el apartado del cuadro de inversiones y el Plan de Inversiones, ahí la legislación es un poco más laxa y se permite más alegría. Y ocurre que año tras año se ponen de manifiesto posibles inversiones, que son anunciadas a nivel política y si coinciden en año electoral ya ni hablamos. Y al final nos encontramos, un ejemplo, la pista de atletismo lleva más de veinte años dando vueltas por los Presupuestos de esta Ciudad, y ahora vuelve a aparecer, se computan inversiones como, por ejemplo, las Murallas Merinidas, proyecto en planes de barriadas y luego, partidas de sustitución de losas, esto es una prueba más de cómo hacen ustedes unos planes de inversiones que luego se caen de la realidad.*

*Esto es gasto corriente puro y duro de la parte de la Administración Local, algo como la disposición de losas debe de estar recogido en un presupuesto ordinario con una financiación ordinaria y con sus ingresos correspondientes del ejercicio corriente; sin embargo, vemos que aquí lo ponen como si fuera una actuación extraordinaria. Y volvemos al asunto, ¿qué hacemos?, ¿votamos en contra de que se mejoren las barriadas...?*

*Una vez le recriminamos su forma de gestionar su política económica y recurren a la vía del crédito, vale, es una forma de actuar; pero, de una forma ordenada y de una forma en la que cuando ustedes elaboren un plan de inversiones, lo cumplan. No es razonable que la misma obra se vaya poniendo de presupuesto en presupuesto y nunca se haga, y siga apareciendo.*

*Y lo que le pedimos es que a la hora del concurso intenten que sean el mayor número de entidades y que exista el mayor ahorro económico por parte de la Administración.”*

**Sr. Verdejo Ferrer:** *“Solicitamos que la próxima vez que se haga este tipo de propuestas de tal calado, se haga llegar a los grupos políticos con más antelación, ya que el análisis pormenorizado que requiere cada uno de los puntos es bastante extenso, y no es de recibo mostrar una postura a favor o en contra sin un correcto entendimiento y evaluación de toda la propuesta.*

*Es por ello, que nosotros nos vamos a abstener.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“No sé si me está sorprendiendo esta mañana más la posición del gobierno o de mis compañeros que supuestamente también están en la oposición. No entiendo una crítica política y luego votar a favor. Es complicado.*

*Esta aprobación supuestamente es para pagar unas inversiones que se van a realizar a lo largo del año, pero muy posible no estén hasta mediados del mes de octubre. Desde luego, lo que está claro es que este préstamo vaya a servir a inversiones de todo el año, sino parece que más bien su finalidad va a ser la de un préstamo de tesorería para poder llegar al final de año y tener dinero con el que cubrir determinadas cuestiones necesarias, como aquí son el pago de las nóminas.*

*Señalan que este préstamo es para unas inversiones que dada su incapacidad o no se han realizado o se retrasan, pero al final las consecuencias son para los ceutíes. Aquí, ustedes disponen de determinadas maneras y las consecuencias es el coste financiero, lo pagamos todos de nuestro bolsillo y encima desconocemos cuál es el destino real al que se dedican estos fondos, porque las inversiones reales no se hacen.*

*Y le voy a exponer tres ejemplos: año 2016, solicitan a este pleno 27 millones de euros, para financiar una serie de instalaciones, el pago del Campus Universitario y las transferencias del capital. De esos 27 millones de euros, solamente utilizaron unos 14 millones de euros, el resto desconocemos en qué los utilizaron. Además, si analizamos ahí las inversiones reales*



*que iban a llevar a cabo y las transferencias de capital, resulta que casi de los 17 millones de euros que iban a invertir en distintas obras, al final sólo ejecutaron 4,5 millones de euros, no llegan ni al 27% de lo previsto. Pero el dinero se pide y los intereses lo pagamos todos los ceutíes y a fecha de hoy no sabemos qué ha pasado con esos 13 millones de euros.*

*Año 2017 pidieron autorización a este Pleno para un crédito de 25 millones de euros, para volver a financiar una serie de obras que iban a acometer a lo largo del año, en esta ocasión hicieron un poquito más y dicen que se gastaron unos 15 millones de euros, pero sólo invirtieron 5,76 millones.*

*Y el año pasado pidieron 30 millones, de los que sólo invirtieron 7,5 millones, a dónde fueron los 22,5 millones restantes.*

*Con todo esto nos encontramos con que en estos últimos tres años han pedido 82 millones de euros y sus inversiones solo han alcanzado los 45,5 millones, qué han hecho con los 36,5 millones restantes.*

*El colmo es que usted pide ahora 31 millones de euros y muchas de las inversiones que incluyen ya estaban en las peticiones anteriores que le acabo de mencionar. ¿Si tienen el dinero, para qué lo vuelven a pedir o en qué lo han gastado o dilapidado?*

*Le puedo poner unos ejemplos, la pasarela de Miramar, que inició su paseo por los Presupuestos allá por el año 2015 y que ha continuado durante 2016, 2017, 2018 para que alguno pretendiera inaugurarla en periodo electoral el pasado mes de abril, costándole una multa, una pasarela que además se inaugura y se cierra para seguir con las obras de la nacional. Esas son las inversiones que ustedes realizan, no existen, son los vecinos los que tienen que sufrir su desidia y su mala gestión.*

*Podría continuar con lo que iban a hacer supuestamente con el Mercado Central, el de San José, las guarderías, la Estación del Ferrocarril, etc. Un sinfín de estructuras que nunca se hacen y mientras tenemos que estar pagando unos préstamos. Como le decía, anteriormente, no podemos ser cómplices de este tipo de fechorías.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Caballas no comparte la política del gobierno de financiar todas las inversiones con préstamos. Es cierto que el endeudamiento puede ser un instrumento útil que permita abordar iniciativas, proyectos, de coste muy elevado, prolongadas en el tiempo, pero también supone una hipoteca de futuro, por eso, creemos que hay que seleccionar con mucha prudencia las inversiones que se deben financiar con préstamos.*

*Además, muchas de ellas se podrían y deberían haber financiado con recursos ordinarios. Lo curioso del asunto es que la cantidad del préstamo coincide exactamente con las inversiones presupuestarias, con un agravante, Sr. Gaitán, usted sabe perfectamente que la mayoría de estas inversiones no se van a ejecutar. Hay que recordar que estamos en el último trimestre del ejercicio y ustedes hacen esto, porque abusan de una manera desmesurada del principio de caja única. Ustedes utilizan los préstamos para pagar gastos ordinarios y esto, desde nuestro punto de vista, está totalmente prohibido. Ustedes tienen ahí un criterio con el Tesorero y hacen y deshacen a su antojo.*

*Por lo tanto, es una falacia, no es verdad, ni lo de las inversiones, ni lo que anuncian.*

*A partir ahí, hay que votar que no, porque algunas de las partidas que se incluyen son absolutamente inasumibles, ¿es justo hipotecar a la Ciudad por el capricho del Sr. Vivas de la Gran Vía?*



*Todos hemos coincidido en que había que volcarse en el Puerto, de hecho nuestra Policía está en el Puerto. Los puertos del Estado anuncian inversiones millonarias y, sin embargo, ustedes meten un millón de euros en el Puerto, cuando el Estado dice que va a invertir en el Puerto. Nos parece que todo esto es una gran mentira, no van a hacer ustedes las inversiones que dicen que van a hacer y en definitiva: Caballas no va a apoyarles.”*

**Sr. Gaitán Rodríguez:** *“En este punto lo que traemos, aquí no se trata de empezar a discutir lo que entiendo que se discutió en los Presupuestos de 2019, que sería, entre otras cosas, el Plan de Inversiones. Aquí de lo que se trata es que un importe destinado a crédito, fue ya aprobado en ese Presupuesto por esta Asamblea y al ser superior a una determinada cantidad, por tanto, es potestativo de este Pleno el aplicar su concertación, es lo que se trae a debate hoy.*

*Por supuesto, Sr. Mas, que vamos a extremar al máximo el concurso del préstamo, y ahí daremos cabida a todas las entidades bancarias e iremos a las mejores condiciones de financiación y de gastos.*

*Sr. Verdejo, en su intervención, no es una falta de previsión, esto ya formó parte del Presupuesto del 2019 y aquí no hay ningún cambio, lo único que se está haciendo es financiar las inversiones que se aprobó en aquel Presupuesto.*

*Creemos que hemos hecho llegar con tiempo a los grupos la información y lo hemos cumplido con lo que dice la normativa.*

*Sra. Hamed, los grupos tienen que manifestar su opinión libremente, tanto Vox como PSOE, han manifestado su opinión acerca de la operación de crédito y evidentemente creo que es una actuación responsable la que ambos han hecho.*

*Y vuelvo a decir que no falta dinero para otras cosas, aquí lo que se está financiando son las inversiones aprobadas en el año 2019. Y se aprueban porque las inversiones deben tener una financiación afectada. Aquí lo que debemos centrar es autorizar esta operación de crédito.”*

**Sr. Mas Vallejo:** *“Tengo que discrepar con usted, el expediente es la operación de crédito y a qué va destinado este dinero. Es una parte fundamental de este expediente, no se puede decir que el expediente se limita a una operación de crédito. El expediente es operación de crédito y aplicación presupuestaria de ese crédito que se va a recibir.*

*Si usted tiene en cuenta nuestras palabras, se dará cuenta que sólo hemos hablado de conceptos que aparecen en el expediente que van a ser financiados por el préstamo en cuestión que se va a financiar. Por lo tanto, es total y absolutamente pertinente que se debata este tema.*

*Y seguimos manifestando que le exigimos disciplina en la ejecución del Presupuesto y disciplina a la hora de aplicar el préstamo. Primero, porque es un dinero que se pide y tiene un coste económico, por eso es por lo que le habíamos criticado lo de las losas, es un ejemplo de lo que no se debe hacer con un crédito, eso tiene que estar en gasto corriente.*

*Además, es un proyecto donde viene recogido actuaciones en barriadas y tengan ustedes la atención de que el dinero que gastan es de todos los ceutíes.”*



**Sr. Verdejo Ferrer:** *“Nuestra postura quedó clara anteriormente. Decir que si es verdad que el Reglamento no se incumple, pero no estaría de más el gesto de cortesía de entregar la documentación de esta importancia incluso antes.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Lo que no entiendo es que siendo esto un expediente de modificación de crédito y si el Grupo Socialista en el debate de los Presupuestos votaba en contra, no entiendo que ahora vote a favor.”*

*Sr. Gaitán, le voy a enseñar el gráfico, mire, en rojo lo que dijeron que se iban a gastar en inversiones; en verde, lo que se gastaron. ¿Ve usted la diferencia de un color a otro? Las diferencias son millones de euros y solamente le he preguntado ¿dónde están esos millones, si no se utilizaron, en qué se los han gastado? Explíqueme algo.*

*No comprendo cómo pide tanto dinero si después las inversiones que se ejecutan y realizan de verdad, no se corresponden con el dinero que se pide prestado. Y hablamos de un año a otro y las deudas, y los intereses, suben y suben, y pagamos los ceutíes.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Sr. Gaitán, me voy hacer fan de usted, pasa de nosotros y no nos contesta, y como los votos salen, nos da igual los demás.”*

*El principio de caja única y el abuso generalizado y sistemático del gobierno del PP en los últimos años está prohibido y es un criterio legal. Ustedes con los préstamos pagan gastos ordinarios, mentira el expediente, traen la misma cantidad que tienen presupuestada para las inversiones, faltan tres meses para que se acabe el ejercicio y saben de antemano que no van a cometer esas inversiones.*

*Dígale a la gente la verdad, en qué se van a gastar el dinero. Esto no se puede aprobar, porque no compartimos su criterio de caja única, porque ustedes no explican, por qué con recursos ordinarios no hacemos cosas. Y luego, en las cosas que parece que se los van a gastar, tampoco es muy justificable.*

*Sr. Gaitán, yo le rogaría que explicara algo, que contestara algo. En el punto anterior no ha dicho nada en cuanto al agua, no ha dicho nada en cuanto a los cánones, si cada intervención del Consejero de Hacienda se va a limitar a pasar tres pueblos de los portavoces de la oposición, pues, me parece a mí que le hacemos un flaco favor a esta Institución y a la ciudadanía.”*

**Sr. Gaitán Rodríguez:** *“Sr. Mas, discrepo con usted en cuanto a lo comentado, la documentación que consta en este expediente, es acordar esta concertación del préstamo y es lo que se trae a debate.”*

*Por supuesto, que admitimos su observación al buen uso de estos importes y del máximo rigor en la licitación del expediente a los intereses más bajos posibles.*

*Ha comentado usted lo del periodo para poder examinar el expediente, le reitero lo de antes, pero también le digo que me ofrezco cuantas dudas tengan en este expediente, a la comisión informativa en su momento se llevó toda la documentación y también ahí tuvimos un tiempo para explicar cuántas dudas han surgido en el expediente.*

*Sra. Hamed, lo que se trata aquí es un gasto de responsabilidad, la aprobación de esta concertación del préstamo, porque fue aprobado en un Presupuesto del 2019. No se trata más que de concertar ese préstamo que corresponde a inversiones.*



*Usted en el gráfico lo que me pone de un color es la concertación del préstamo que se aprueba en el expediente y en otro color, la parte de obra que se ha realizado en el año, usted sabe que las obras van más allá de un año, no se pueden realizar en un solo ejercicio.*

*Y, Sr. Mohamed, aquí venimos con mucha responsabilidad, todo lo que se trae a pleno son asuntos muy estudiados. Financiemos las inversiones con este Presupuesto, las inversiones no se realizan de hoy para mañana y eso es lo que exige una financiación, esa financiación son estos préstamos que queremos concertar y que se hayan utilizado para la financiación de las obras.”*

**2º) Propuesta del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, relativa a aprobación del Calendario Laboral 2020.**

**Sr. Presidente:** *“En relación con este punto se han presentado al amparo de lo establecido en el Reglamento dos enmiendas, una de ellas está presentada por el Grupo MDYC y la otra, por el PSOE. De acuerdo con el Reglamento vamos a tratar, en primer lugar, estas enmiendas, le recuerdo a los señores miembros de la Asamblea que las enmiendas se defienden por quien las presenta por un tiempo de diez minutos, luego cada Grupo fija su posición respecto de la enmienda por un plazo de cinco minutos. En este caso al gobierno le corresponde pronunciarse si acepta o no la enmienda, si el gobierno acepta la enmienda ésta se incorpora a la propuesta y si el gobierno no la acepta, ésta se vota. Si el resultado de la votación es favorable a la enmienda, ésta se incorpora y si el resultado de la votación no es favorable, ésta se desestima.*

*La Mesa ha decidido, teniendo en cuenta otros precedentes habidos en otros puntos que se han tratado en este Pleno y en los que ha habido más de una enmienda, la Mesa ha decidido que se traten las mismas por orden de presentación. La primera es la de MDYC, que trae al Pleno un calendario alternativo la que trae el gobierno.*

*Por tanto, Sra. Hamed, dispone usted de un tiempo de diez minutos, para defender su enmienda.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Gracias, Sr. Alcalde.*

*Antes de comenzar la defensa de la enmienda, me gustaría que quien asesora jurídicamente a la Mesa, que es la Secretaria General, por cierto no teníamos conocimiento de esta reunión de la Mesa para tratar esta cuestión, nos gustaría que nos aclarase que las enmiendas presentadas son conformes a la legalidad vigente sin perjuicio del contenido de las mismas; es decir, si reúne lo que dice la normativa laboral que deben de reunir ambas enmiendas, antes de pasar a debatir sobre la misma.”*

**Sr. Presidente:** *“¿Esta Mesa entiende que usted está poniendo en duda la legalidad de la enmienda que usted ha presentado?”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“¿Yo he dicho en algún momento que pongo en duda la legalidad de mi enmienda y quiero que me lo aclaren?”*

*Mi pregunta es a la Secretaria General...”*

**Sr. Presidente:** *“¿Usted está en el uso de la palabra, Sr. Youssef?”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Lo estoy yo.”*



**Sr. Presidente:** *“Está haciendo gestos...”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Es que es una persona, se mueve, hace gestos, está vivo...”*

**Sr. Presidente:** *“Es que está señalando. Tiene toda la vida del mundo, es muy joven, le queda mucho por delante y además, tiene todo el aprecio de esta presidencia.”*

*Quiero decirle, Sra. Hamed, estamos hablando que vamos a tratar la enmienda según la secuencia que ha estimado pertinente la Mesa. Una secuencia que le da a usted el protagonismo que nunca desea, es una apreciación mía, pero la primera enmienda que se va a tratar es la suya...”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Me pregunto, Sr. Vivas, si esta portavoz fuese un hombre ¿usted le hablaría de que quiere protagonismo?, porque no le he escuchado decir eso de ninguno de mis compañeros aquí presentes...”*

**Sr. Presidente:** *“Le hablaría igual, por ahí no me gana...”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“La consulta es a la Secretaría General del Ayuntamiento, que se supone que es objetiva y neutral. La Sra. Chandiramani tampoco está en el uso de la palabra, pero como es de su partido, ella se puede mover y hablar. No pasa nada. Mi compañero no puede y la suya sí, no pasa nada.”*

*La Sra. Secretaria General, que nos aclare si las enmiendas presentadas se acogen a la normativa vigente, no hablo del tiempo, que nos diga cuándo se ha reunido la Mesa para admitir o no esas enmiendas y si son acordes a la normativa legal.”*

**Sr. Presidente:** *“Como resulta que, en primer lugar, vamos a tratar la enmienda de MDYC, cuando se trate ésta, se tratará la del PSOE, y antes de empezar el debate de la enmienda del PSOE, le preguntaremos a la Sra. Secretaria General si cumple o no con la legalidad. Siguiendo un orden, porque todavía esta Mesa y este Presidente tiene la obligación de ordenar el debate que vienen en el orden del día.”*

*Y no me ofende usted, porque sé que no ha querido hacerlo, para decir que yo le doy a usted un trato discriminatorio por razón de ser mujer, usted sabe que no es así, nadie puede dudar de mi actitud y mi comportamiento, igual que de todos en torno a la consideración de la igualdad y derechos entre hombres y mujeres.*

*Vamos a empezar a tratar su enmienda.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Sr. Presidente, pensaba yo que la Mesa de la Asamblea al tratarse de una propuesta enmendada por dos grupos, tenía un pronunciamiento o un criterio único, no sé si han tomado un criterio respecto a una enmienda o a otra.”*

*En fin, en relación a nuestra enmienda, en la comisión votamos en contra, de la propuesta que ustedes hacían al calendario laboral, porque nos parece que no refleja la realidad social de la ciudad y tampoco tiene en cuenta algo tan esencial para todos nosotros, como es la españolidad de nuestro pueblo.*

*Y, voy a explicarles a qué me refiero: He de comenzar diciendo que el calendario laboral es muestra de su inacción, de cómo ustedes no han hecho nada en todos estos años, porque su actitud a pesar de haberle insistido por parte de los grupos de la oposición en revisarlas, ustedes se han afanado en seguir mirando a otro lado y no han querido ver la realidad de Ceuta.*



*Para nosotros las palabras ‘multiculturalidad’ o ‘convivencia’, han sido usadas desgraciadamente hasta el hastío por algunos, pero muy vacías de contenido, hay que dotarlas de contenido real. Consideramos que nadie en el territorio nacional sabe mejor que los ceutíes lo que es la verdadera multiculturalidad y la verdadera convivencia que forma parte de nuestro patrimonio.*

*Las normas deben estar al servicio de los ceutíes y por ello, el calendario laboral debe adaptarse a la realidad que vivimos y no imponer algunas festividades que nadie celebra y obviar otras que celebramos todos, afortunadamente; por ejemplo, en mayo de 2017 este Pleno aprobó la creación de una comisión para estudiar cuál es la fecha en la que debemos celebrar el día de Ceuta, para que haya una participación masiva, pero ustedes no han hecho nada.*

*Queremos que el día de Ceuta se conmemore por todos los ceutíes, precisamente, por estos motivos la fecha a elegir no puede estar unida a la llegada de los portugueses, primero, porque niega la principal característica de nuestra ciudad, que es nuestra españolidad. Y en segundo lugar, porque nos parece erróneo que con Portugal entrase la civilización a nuestra ciudad; esto no significa que los portugueses no aportasen nada positivo, pero hay que tener en cuenta que también aportaron cosas positivas todas las civilizaciones y culturas que habitaron Ceuta. Sin embargo, ni ha existido ni parece existir la intención de celebrar el paso de griegos, fenicios, romanos, árabes y visigodos que pasaron por esta tierra, que influyeron en la ciudad que tenemos hoy en día tanto o incluso más que los lusos.*

*Por eso, para nosotros creemos que lo que hay que celebrar es ese eslabón que nos une y que no es otro que la españolidad, y por eso hemos propuesto para el próximo año que el día de Ceuta sea el 20 de febrero, porque un día como ése, en 1641 el Rey Felipe IV nos concedía los títulos que hoy figuran en nuestros símbolos. Los que nos hacen de ser orgullosos de ser españoles, no de dejar de ser portugueses.*

*No olvidemos nunca que estamos aquí para representar a toda la sociedad y no encontramos nada positivo en celebrar el día 2 de septiembre, porque ese día desaparecieron de esta ciudad comunidades como la musulmana y la judía, que ya existían, y entendemos que cualquier cosa que pueda generar malestar no va a ser positivo, para construir una ciudad y para construir la ciudad del futuro que queremos para nuestra ciudad.*

*Igualmente, que al día siguiente que acaba el mes de Ramadán, para esta ciudad, la gente está de celebración, para mí es un orgullo que al día siguiente de finalizar el Ramadán, todos los ceutíes celebren y se alegren por esa fiesta y en una medida u en otra la compartimos todos. Además, es una realidad que se plasma económicamente en la ciudad, ese día la ciudad está paralizada. De ahí que entendemos que es importante que se vea reflejada esa fiesta.*

*El calendario laboral, que lo ha venido negando día a día, estamos hablando de una fecha que se ha incluido ya en el calendario escolar y que no ha supuesto ningún tipo de polémica, sino todo lo contrario, ésa es la dirección que debemos tomar todos, porque reconocer determinadas festividades no nos hace menos españoles, sino todo lo contrario.*

*Lo único que pretendemos desde el MDYC es que nuestro calendario laboral se rija por esas dos características que acabo de exponer: la españolidad y la realidad social, por eso hemos propuesto este calendario en el que se cambia el día de Ceuta a un día para toda la ciudadanía ceutí, a 20 de febrero y añadimos como festivo el día siguiente a la finalización del*



*mes de Ramadán, con eso consideramos que damos reflejo a esas dos variables y esperamos contar con el apoyo de los aquí presentes.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Hamed, por haber respetado tiempo estipulado en el Reglamento.*

*Ahora las intervenciones, por tratarse de una enmienda, son de menor a mayor representación en esta Asamblea, por tanto, tiene usted la palabra, Sr. Mohamed.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Como se va a hablar mucho del asunto y va a haber varias intervenciones.*

*En primer lugar, suscribir desde la A a la Z el argumentario de la portavoz de MDYC, que lo asumo como propio, porque es algo en lo que creo y defendido a lo largo de estos años en esta Asamblea y, desgraciadamente, no ha podido cuajar.*

*El problema aquí es una cuestión de cómo se enfoca el asunto, lo positivo hubiese sido hacerlo desde la normalidad, pero no ha sido posible, unos y otros, por razones diversas en los últimos años no hemos querido entender que hay una realidad y que no está plasmada en el calendario laboral.*

*Es cierto que ha habido muchas polémicas, solamente con la incorporación de la finalización del mes de Ramadán al calendario laboral, sino con el propio Día de Ceuta. Es cierto que ha habido debate, reflexión, pero no se ha culminado, como ha citado la portavoz del MDYC, en la legislatura anterior se dijo que iba a haber un periodo de reflexión oficial atendiendo a foros expertos y técnicos, al margen de siglas políticas, para ver el tema del Día de Ceuta, en lo que tampoco estamos de acuerdo y es darle la espalda a la realidad.*

*Yo considero que lo ideal es celebrar el día de nuestra españolidad, es el vínculo que nos une a todos, pero parece que esto no es un argumento de peso, porque creo que hay un prejuicio anterior que no se ha querido eliminar.*

*El planteamiento que tiene VOX en relación a este asunto creo que son erróneos y equivocados, plantea esto como una cuestión de una cultura dominante y una dominada, me parece que esto es un error de bulto. Y teniendo un gobierno ahora en minoría, cuando lo teníamos en mayoría no quiso oír las voces que decíamos ‘vamos a acomodar el calendario laboral a la realidad’. Y esto no ha querido verse y ahora esto es un pulso.*

*Y llega el foro de la educación y dice que es inconcebible no incorporar al calendario escolar la finalización del mes de Ramadán, porque, evidentemente, las aulas están vacías, el profesorado viene y no hay nadie. Y entonces, sin mucha polémica en el foro de la Educación se aprueba esa festividad al calendario escolar.*

*Luego, llegamos aquí, yo no sé si es porqué lo proponemos nosotros, ‘que tenemos piel morena y un pañuelo’, ¡no lo sé!... Algo que debería de ser normal.*

*Le recuerdo, Sr. Vivas, cómo se incorporó la Pascua del Sacrificio, nos adelantó, Melilla y vimos desde aquí que no había pasado nada. Lo que no podemos fomentar es la cultura del ‘favor de ser continuamente pedigüños’ ¿usted sabe lo que pasa en la Administración General del Estado para poder celebrar la pascua? porque aquí en la Ciudad hacemos la vista gorda... y por qué no queremos oficializar algo que forma parte de la realidad, por qué esto no viene de oficio por parte de la consejería competente.*



*Sinceramente, esto de darle la espalda a la realidad no trae nada bueno, es algo malo y negativo para la ciudad.*

*Me parece que esto es una cuestión tan fácil de plasmar, es que no se quita ninguna festividad, no se daña ningún sentimiento, al contrario no incorporar sí que se está dañando el sentimiento. Nosotros con la posibilidad legal que nos da de que determinadas festividades que caen en domingo no se pasen a lunes, celebramos todas nuestras festividades. Yo no entiendo si esto se rechaza, por qué lo hacen.”*

**Sr. Redondo Pacheco:** *“En relación a lo que ha comentado el Sr. Diputado de Caballas, el grupo de VOX no plantea esto en ningún tipo de cuestión de cultura dominante o dominada, en absoluto. Nosotros planteamos esto en una cuestión de identidad de la ciudad y de hechos históricos.*

*Evidentemente, no vamos a apoyar la enmienda de MDYC, por las cuestiones que paso a plantear: hemos analizado la enmienda y los cambios que plantea MDYC, en el caso de la sustitución del Día de Ceuta, no estamos de acuerdo con el planteamiento que hace.*

*Para nuestro Grupo creemos que esta fecha tiene una especial relevancia para la historia de la ciudad, porque es un acontecimiento histórico de suma importancia que marca el inicio de la Ceuta moderna, y a partir de éste se va a fraguar ese carácter europeo y occidental que configura y define la identidad cultural e histórica de la Ceuta en la que hoy vivimos.*

*Otras fechas, como la planteada por MDYC en su enmienda, la del 20 de febrero, quedan supeditada a ese hito histórico y crucial que supone la llegada de los portugueses a la ciudad de Ceuta y la entrada de la ciudad como etapa moderna.*

*Es por lo que desde mi grupo consideramos de suma importancia no sólo el reconocimiento político e institucional de tal efeméride, sino que también desde el Gobierno de la Ciudad se refuercen los actos conmemorativos e institucionales, para que todos los ceutíes conozcan de la importancia de esa realidad histórica.*

*Con respecto a la otra fecha que indican al festivo del Ramadán, creemos que estos grupos confunden el concepto de festivo local. Entendemos por festivo local aquellos que se celebran hecho o circunstancias que definen la historia o las tradiciones de la ciudad, y aun pudiendo tener un origen vinculado al cristianismo trascienden desde hace generaciones el mero hecho religioso. Algo perfectamente constatable al ver como multitud de ciudadanos de todas las confesiones presentes han sido durante año partícipes de todas estas festividades, al considerar inequívocamente estos festivos como propios, de la identidad histórica y cultura de la ciudad, la cual no debe ser nunca distinta a la del conjunto de la Nación a la que pertenecemos.*

*De igual modo, también entendemos que la comunidad musulmana se encuentra ya en su amplia satisfecha y reconocida en sus reivindicaciones festivas de índole estrictamente religioso, sobre todo, en comparación con otras comunidades minoritarias con presencia centenaria en la ciudad. Y que en ningún momento han planteado la necesidad de contar con un feriado en el calendario laboral. Pretender la inclusión de festivos utilizando como único argumento el aumento de la presencia de la población musulmana en la ciudad, producido en las últimas décadas, se encuentra totalmente alejado de la práctica habitual en la concepción de este tipo de calendarios en el resto de España, a la que desde luego Ceuta no puede quedar en absoluto ajena.”*



**Sr. Hernández Peinado:** *“Vamos a presentar en este punto una enmienda propia, pero vamos a apelar a una serie de cuestiones de planteamiento general, a colación de la enmienda que presenta MDYC. En este sentido tengo que apelar al consenso o a la falta de consenso que se ha mantenido en esta Institución acerca de fijar en el calendario laboral como festivo la culminación del Ramadán. Tengo que decir que, a pesar que ha habido legislaturas del año 2011-2015 donde tan sólo había tres grupos políticos que configuraban el arco parlamentario, no llegaron a un acuerdo.*”

*Ahora mismo el calendario laboral no está reflejando esa realidad social histórica y cultural que tiene nuestra ciudad. Y esto, sobre todo, debemos de planteárnoslo todos los grupos parlamentarios como un reto y una oportunidad, porque es un tema de clara sensibilidad social, cultural e histórica.*

*En relación a nuestra enmienda aunque estamos en el fondo de acuerdo con la propuesta del grupo MDYC, en cuanto a fijar una fecha en el calendario de esa festividad, no podemos aprobar esta enmienda, porque hay una serie de aspectos no tan importantes, pero si difieren de la nuestra. Por lo tanto, nuestro posicionamiento aquí va a ser la abstención.”*

**Sr. Gaitán Rodríguez:** *“Se pone de manifiesto que, evidentemente, no hay un consenso, como dice el Sr. Hernández, en cuanto a la festividades de la ciudad.*”

*Nosotros aquí planteamos una posición de mantener el calendario de años anteriores, en cuanto que creemos que no existe debate este año y la fiesta del fin de Ramadán coincide y cae en domingo, y por nuestra parte no vamos a apoyar esta enmienda que presenta el partido de MDYC.”*

**Sr. Presidente:** *“Entiendo que el gobierno no acepta la enmienda presentada por MDYC, por tanto, hay que someter la enmienda a votación.*”

*Voy a leer lo que dice: “Concluirá el debate o la proponente de la propuesta que se pretende enmendar, el o la proponente que se pretende enmendar es el Sr. Gaitán como consejero, al objeto de fijar su posición con respecto de la misma. Caso de que éste o ésta acepte la enmienda, la misma se incorporará al tenor de la propuesta, en caso contrario se someterá a votación.*”

*Sra. Hamed, ¿qué solicita usted de la Secretaria General para el asesoramiento jurídico?”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Solicitaba asesoramiento jurídico, para saber si se acoge a la norma legal, en el sentido de la normativa laboral y si recoge el número de efectivos que contempla la normativa que deben de remitirse por cada una de las ciudades para figurar en el calendario laboral del año siguiente.”*

**Sra. Secretaria General:** *“En vías de asesoramiento indicar que la Mesa de la Asamblea no hace reuniones clandestinas, se reúne en tiempo y forma cuando así lo convoca el Sr. Presidente y su acuerdo se recoge en Actas, que una vez aprobadas serán remitidos a todos los miembros de la Asamblea. Otras cosas son reuniones de trabajo que se pueden celebrar en cualquier momento.*”

*En relación con la pregunta que formula la Señora Diputada tengo que decir que, la enmienda presentada por el PSOE, dentro del plazo previsto en el artículo 51 del Reglamento de la Asamblea, sí cumple con los requisitos formales. Ahora bien, es cierto que observamos un error en el sentido que en su relación de festivos figuran trece fiestas y no catorce como*



vienen en la propuesta, y como el Estatuto de los Trabajadores indica en su artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1995: “Las fiestas laborales que tendrán carácter retribuido y no recuperables, no podrán exceder de catorce al año”.

Por lo tanto, no se vulnera el tenor literal del precepto que establece la regulación en esta materia y tampoco vulnera el Real Decreto 2001 del 83 en su relación de 1989. Otra cosa es que entendemos que existe un error material y de acuerdo con la LPAC, las Administraciones en cualquier momento de oficio o a instancia del interesado pueden corregir o subsanar sus errores materiales.

Entiende esta funcionaria que se puede corregir o subsanar el error a lo largo del debate, si así lo estima el grupo proponente de la enmienda.”

**Sr. Hernández Peinado:** “Efectivamente, nosotros detectamos ese error material a la hora de pasar el borrador del documento al definitivo y quiero presentar in voce una subsanación de dicho error, voy a leer textualmente: “Manifestamos que se ha advertido por parte de este grupo parlamentario un error material en la enmienda presentada respecto al calendario laboral, así el día 6 de diciembre, domingo, no debe ser pasado al lunes siguiente, día 7 de diciembre, y en los que a los días 8 y 25 de diciembre se refiere, remitimos expresamente a lo dispuesto en el art.45 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de junio sobre Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos. En virtud de lo expuesto se solicita a que se proceda a la corrección solicitada”.

A continuación paso a esgrimir los argumentos de nuestra enmienda, la enmienda que propone este Grupo con la inclusión de la subsanación presentada in voce, lo que pone de manifiesto es la necesidad desde comienzos de esta nueva legislatura se atienda lo que es una eterna reivindicación de una parte importante de la población ceutí, y no es otra que ‘recoger y reconocer como festivo en el calendario del próximo ejercicio 2020 la pascua del Ramadán’.

En este sentido lo que planteamos es señalar como festivo el 25 de mayo, que es el lunes siguiente al domingo festivo, puesto que según las estimaciones de la propia Comisión Islámica de España la fiesta de culminación del Ramadán será el domingo 24 de mayo. Y sustituirlo por la festividad del 2 de septiembre. Nosotros proponemos un calendario que refleje la diversidad cultural de nuestra ciudad y sin primar unas fiestas por encima de otras. Además, hay otro argumento de peso que esgrimimos y es que ya está recogido en el calendario escolar, para este curso académico y también en el calendario escolar del curso académico anterior. Entendemos que el calendario laboral debería tener una correlación directa con lo que es este hecho, que se refleja en el propio calendario escolar de nuestra ciudad.

Lo que estamos tratando aquí, señores diputados y diputadas, no es una cuestión baladí, es una cuestión fundamental, de responsabilidad, es ser coherentes con una demanda importante de un porcentaje elevado de la población de Ceuta, cercano al 50%. Además, la Ciudad, ese día de culminación del Ramadán, nuestra ciudad queda paralizada.

Nosotros no queremos quitar una fiesta de una comunidad y trasladarla a la otra, no queremos enfrentamientos, lo hemos dicho claramente, sino todo lo contrario y por ello, lo que proponemos es una cuestión de recibo, la solución menos mala, creemos que ese día del 2 de septiembre puede seguir siendo el Día de Ceuta y no ser festivo y utilizar ese festivo para culminar la fiesta del Ramadán. Hemos podido comprobar año tras año que ese día cada vez hay menos público en su celebración. También los actos que se celebran de este día de Ceuta



*no son todos los que deben de estar y tampoco la población de Ceuta ha asimilado de una forma total la festividad de ese día, coincide también en una época peculiar, porque acaban las vacaciones del curso escolar y la actividad normal de la ciudad se ve mermada considerablemente y no todo el mundo está presente en nuestra ciudad.*

*A este Grupo le resultaría digno de encomio que hubiera un consenso en esta Asamblea en cuanto a establecer de forma definitiva en el calendario laboral del 2020.*

*Saben que así sucedió con la declaración fiesta del Sacrificio estableciéndose como día festivo oficial, en el primer lugar, del calendario laboral de Melilla, allá por el 2010, aspecto que aprobó de forma pionera la Asamblea de Melilla y sobre la que la Asamblea de Ceuta siguió los mismos pasos poco después. Pero en esta ocasión que tenemos podría ser Ceuta la pionera con respecto a Melilla en cuanto a declaración como festivo de la culminación del Ramadán. Nosotros estamos a favor que figure en el calendario para 2020 y para los sucesivos calendarios como festivos la culminación del Ramadán, porque es una realidad incuestionable, de la que no se puede huir, se puede retrasar, pero no huir.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Nuestro Grupo, Sr. Hernández, va a apoyar su enmienda.*

*Pero no nos engañemos, Sr. Hernández, y no me lo tome a mal, hoy por hoy teniendo en cuenta que el PP está en minoría y que pugna claramente por la Derecha con VOX, en tanto en cuanto no se haga pedagogía y los grupos de la Derecha entiendan que esto es bueno para la ciudad, podemos decir lo que queramos, pero todos sabemos lo que va a pasar, salvo que ustedes en determinadas cuestiones apoyan al gobierno que está en minoría, se sienten ustedes con ellos y convencer al gobierno del PP que por encima de su pugna con VOX está el interés general de esta ciudad.*

*Creo que esto no se ha hecho, yo no voy a atacarle a usted si es un anuncio electoralista o no, creo que en sí mismo es muy positivo que un partido como el gobierno y como el PSOE defienda la incorporación de la finalización del mes de Ramadán en el calendario laboral.*

*De la identidad de Ceuta no se puede extirpar que es una ciudad africana, antes de hablar de identidad europea y occidental, me parece bien, pero también africana. Yo no renuncio a mi carácter e identidad africana.*

*Entonces, si el asunto se plantea desde si vamos a quebrar los valores occidentales, la identidad católica, el origen... Ese es el prejuicio, Sr. Redondo.*

*Esto es mucho más sencillo, el día que termina el Ramadán, al día siguiente no hay nadie en la calle, ni más ni menos, vamos a dejarnos de cuentos chinos, no hay nadie. Aquí podemos apelar a todo lo que queramos, pero la realidad, lo que dice la norma que el calendario laboral debe de ser fiel reflejo a la realidad socio laboral del territorio que se trate. Y estamos en Ceuta y ese día la realidad indica que tiene que ser festivo. Ahora si tenemos el prejuicio intrínseco que esto es un golpe en la mesa de los musulmanes de que nos invaden, entonces estamos perdidos.*

*Hay un prejuicio previo, en tanto en cuanto no nos consideremos todos los ciudadanos iguales, en tanto en cuanto no nos consideremos hermanos ceutíes, en tanto en cuanto no tengamos ese sentimiento de fraternidad entre nosotros, esto es imposible.*

*Si el gobierno cuando tenía mayoría absoluta no quiso ver esto, ahora en minoría existiendo VOX o los convencen ustedes o no hay nada que hacer, usted apela al consenso,*



*pero me parece a mí que hay que ser más riguroso. VOX habla de invasión, ¿sabe usted lo que dice el Sr. Abascal de los musulmanes? Luego los de aquí no dicen lo mismo, pero es su líder nacional, este señor no nos considera, no nos incluye, no formamos parte de su identidad o de sus parámetros de lo que es un español, y esto es lo que hay.*

*Es así de triste y serio. Llevo años defendiendo esto y decían que no, porque también tienen el prejuicio, es una pena, son buenas personas, pero tienen el prejuicio y, claro, estos son las miserias del ser humano, es una persona buena, pero tiene eso en la mente.*

*Y, Sr. Hernández, ustedes tienen capacidad de convencer a PP, están llegando a acuerdos, si no lo han hecho todo esto queda en un queda bien, pero no se resuelve el problema.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Mohamed. Está bien que nos reconozcamos todos reciprocamente la condición de buenas de personas.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Voy a empezar por la intervención del portavoz de VOX, que me ha llamado la atención, me ha parecido que ha estado ligeramente poseído por el espíritu del Sr. Ortega Smith, éste no es el Sr. Juan Sergio Redondo, que yo conozco, no es el Juan Sergio Redondo que es compañero de las tutorías en la UNED y no me cuadra su discurso con la persona que yo conozco, con todos los respetos y todas las diferencias que podamos tener. Porque me parece que ha cogido usted un acontecimiento histórico y ha pretendido hacer de él una defensa ligeramente histórica de una cuestión muy importante de una cuestión como es el Día de Ceuta.*

*Le digo esto, porque usted se afana en agarrarse a ese 2 de septiembre, que sabe perfectamente que genera cierta crispación en la ciudad y obvia la fecha que proponemos como es el 20 de febrero, aun reconociendo lo benévolo de la misma. Yo creo que reconocer única y exclusivamente a una cultura que tuvo su paso por nuestra ciudad y obviar a todas las demás, con todo lo que usted sabe de historia, no es muy justo, y creo que usted en el fondo lo sabe. De hecho, nosotros hemos propuesto esa alternativa.*

*En cuanto a lo de reforzar los actos el día 2 de septiembre se ha intentado, pero no funciona, no cala, es necesario abrir el debate, buscar una nueva fecha en la que hagamos que, todos los ceutíes en su orgullo, por ser españoles. Todos los ceutíes, sin excepción.*

*Porque el día de San Daniel que ustedes proponían tampoco es un día histórico con gran recorrido en nuestra ciudad, por lo tanto, pregunte usted a los ceutíes si se tomarían ese día, para este tipo de celebraciones; sin embargo, usted sabe perfectamente que cuando finaliza el Ramadán el Campus Universitario la mitad de las personas no están, la mitad de la ciudad está celebrando una festividad y casi la otra mitad restante está compartiendo esa celebración. Y el hecho de que tengamos alguna diferencia con el resto del territorio nacional no significa que seamos peores, significa que esas diferencias culturales nos enriquecen a todos, porque todos estamos orgullosos de ser españoles; no hay que tener complejos y ahí si hay que derribar prejuicios y cada uno tiene que hacer un ejercicio interno bastante importante. Debería tener en cuenta que la población musulmana española de Ceuta es casi la mitad de esta ciudad, por lo tanto, se merece un respeto y ese reconocimiento en el calendario laboral.*

*Al PSOE le doy la bienvenida al reconocer esta festividad, todos estos años anteriores usted no lo hacía o pasaba de puntilla o defendía el laicismo, usted decía que como creía en*



*estado laico, las festividades religiosas las menos posible. Por lo tanto, bienvenido al cambio de chip, siempre y cuando sea real y sincero.*

*Ha tenido usted una gran oportunidad en este caso para conseguir que este festivo de finalización del Ramadán se reconozca en el calendario laboral y la ha desperdiciado, porque usted podría haber trasladado a los ceutíes que ha negociado con el PP la inclusión de este festivo y el mérito es totalmente suyo, sin embargo, en esta cuestión no lo ha hecho. No es malo ni reprochable que usted negocie con el PP, para mejorar la situación social, económica, no tendríamos nada que afearle en este sentido. Lo feo es no llegar a un acuerdo cuando es necesario y si llegar a otros acuerdos que en nada benefician al resto del pueblo.*

*En cuanto al 2 de septiembre parece que usted está de acuerdo con que aquí se continúe celebrando una matanza, es decir, por un lado propongo que se celebre el fin de Ramadán, por otro lado, el 2 de septiembre y la matanza que supuso la llegada de los portugueses a nuestro pueblo y que es lo que desgraciadamente algunos están empeñados en perpetuar a lo largo de la historia, eso no puedo más que afeárselo.*

*En relación a su enmienda, lo que usted ha introducido no es... qué enmienda in voce, ni qué narices, si esa posibilidad ni siquiera está contemplada en el Reglamento. El Reglamento habla de enmiendas, aquí in voce no se puede autoenmendar nadie, porque el Reglamento lo dice, está la Secretaria que podría al menos ser sincera, en cuanto a las reuniones de la Mesa dice el Reglamento que se tienen que remitir a todos los grupos políticos, sin que lo pidamos todas las actas de las reuniones que celebre la Mesa, deben de mandárnosla a todos los grupos. No dice que estén aprobadas o no, su Reglamento no dice eso.*

*Lo que usted ha hecho, ha quitado la Navidad, imagínese que lo que usted ha enmendado es la mía, a mí me montan una hoguera ahí en medio y me tiran dentro... cómo se le ocurre a ésta quitar la Navidad... Eso no es un error material.*

*Ustedes habrán quedado en que aquí vamos a hacer un pequeño paripé y cada uno queda bien con su electorado. Ç*

*El Sr. Gaitán ni me pronunció, porque antes prácticamente ha sido una especie de virgencita. Usted ha hecho una especie de ejercicio del sí pero no, porque antes no me valía, pero ahora tengo que meterlo yo. Y VOX ha sido fiel al espíritu de ellos."*

**Sr. Presidente:** *"La Mesa de la Asamblea, Sra. Hamed, a veces se reúne de una manera formal y hay veces que se reúne en una reunión de trabajo que no constituye una cuestión formal, pero tiene por objeto anticipar incidencias y contingencias que puedan suscitarse en el Pleno, para tener una información previa que permita responder de una manera correcta y adecuada a lo que entendemos que supone el Reglamento.*

*Nos reunimos muchas veces a lo largo de la semana y no siempre desde un punto de vista formal, por eso, de esas reuniones que son meramente preparatorias de trabajo no se levanta ningún acta."*

**Sra. Hamed Hossain:** *"Sr. Vivas, discúlpeme, ¿alguna reunión formal habrán mantenido desde julio hasta ahora?"*

**Sr. Presidente:** *"Por supuesto."*



**Sra. Hamed Hossain:** *“Es que no hemos recibido ningún acta de ninguna reunión de la Mesa, al margen de la que usted comenta, eso que llama ‘reuniones de trabajo’, pero las reuniones formales de la Mesa de la Asamblea, dice el Reglamento que deben de remitirse a todos los grupos políticos en un máximo de diez días.”*

**Sr. Presidente:** *“Le tengo que dar la razón, Sra. Hamed.”*

**Sr. Redondo Pacheco:** *“Yo me encuentro con la parte más complicada, tener que dar respuesta a tres grupos distintos.”*

*En relación a los dos grupos políticos, Caballas y MDYC, no quiero entrar en debates estériles, porque entiendo que defienden su postura y nosotros la nuestra.*

*Con respecto a lo que dice el Sr. Alí, estamos orgullosos de nuestro secretario general y de nuestra línea política y entendemos que en más de una ocasión se nos malinterpreta o se nos tergiversa, pero nosotros en ningún caso tenemos prejuicio ni atentamos contra ninguna de las comunidades o confesiones religiosas que están en la ciudad. En todos estos años no hemos escuchado al grupo Caballas, tanta defensa que habla de los intereses de todos los españoles, plantear en los calendarios laborales de años anteriores el derecho a tener un festivo de la comunidad hindú o hebrea.*

*Desde Vox, entendemos que esto queda por encima de lo estrictamente religioso cuando nos referimos al tema de estos festivos locales. Es cierto que muchas de estas festividades tienen su origen en esa identidad cristiana que ha tenido esta ciudad durante siglos, pero esto trasciende del mero hecho religioso.*

*Yo soy de Ceuta, mi padre de Ceuta y mi bisabuelo también, no creo que usted esté en disposición de darme clases de lo que es ser de Ceuta. ¡Norteafricanos? Sí, pero también europeos en nuestra identidad.*

*Con respecto a lo que decía la Sra. Hamed, por mi condición de historiador debo ser objetivo y no debe ser apasionado, a la hora de valorar un acontecimiento histórico para la realidad o la identidad de una ciudad. Es cierto que el 2 de septiembre, la llegada de los portugueses, supone la entrada de la ciudad en la modernidad y significa sin apasionamientos ninguna conquista, ningún tipo de intercambio entre civilizaciones, se ha hecho de manera pacífica.*

*La llegada de los portugueses marca la entrada de Ceuta en la modernidad, marca la identidad de lo que posteriormente a lo largo de los siglos, va a ser Ceuta y nos definen hoy como ciudad europea y occidental, y debemos conmemorar esa fecha, precisamente, por ese hito histórico y crucial para nuestra definición como ciudad a día de hoy.*

*Podríamos estar hablando horas y horas de historia, son muchos años, siglos y muchos elementos, pero si es cierto que a diferencia de otras etapas de nuestra milenaria historia, la llegada de los portugueses, marca y define nuestro carácter actual.*

*Centrándome en la enmienda que hace el PSOE, creo que no difiere en absoluto en su propuesta de la que ha presentado MDYC, salvo en algunos matices que para nosotros son intrascendentes, por supuesto, no la vamos a apoyar y es por la justificación y los argumentos que hemos planteado en la enmienda que presentaba MDYC.*

*Entendemos que la culminación del fin del Ramadán no da a lugar su inclusión como un festivo local en la ciudad.”*



**Sr. Gaitán Rodríguez:** *“Estamos de acuerdo con usted, Sr. Hernández, en que no hay que buscar enfrentamientos, usted lo ha dicho y que debe tratarse este asunto con reflexión.”*

*Por tanto, para nosotros entendemos que el calendario laboral 2020 es un asunto que evita traer a debate un asunto que está solventado, porque la fecha del fin del Ramadán coincide en domingo, día festivo. Y es lo mismo que ocurre con el día 2 de noviembre, que sería el posterior al domingo del día 1 de Todos los Santos, así que no va a ser festivo y se propone su utilización, para la fiesta del Sacrificio.*

*Por tanto, creemos prudente mantener nuestra propuesta, por lo que no podemos apoyar su enmienda, Sr. Hernández.”*

**Sr. Presidente:** *“Ahora se trataría de debatir la propuesta, sinceramente, esta presidencia cree que hemos hablado mucho del asunto y que pocas aportaciones se pueden realizar más, a lo que ya se ha dicho, salvo que algo no esté de acuerdo con lo que estoy diciendo, esta presidencia daría lectura al calendario que se propone y seguidamente lo someteríamos a votación.”*

*Vamos a abrir un turno para la propuesta, Sr. Gaitán, tiene la palabra.”*

**Sr. Gaitán Rodríguez:** *“Traemos a la aprobación de la Asamblea un calendario laboral, que corresponde a las comunidades autónomas la opción de la celebración de la fiesta de San José o la de Santiago Apóstol, además, de la posibilidad de sustituir determinadas fiestas, Jueves Santo, 6 de enero y 19 de marzo, por otras que por tradición les sean propias, y también la posibilidad de sustituir el descanso del lunes de las fiestas nacionales que coincidan con domingo, por la incorporación de fiestas de la CC.AA de otras que les sean tradiciones. Se establecen los días como inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperable, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales, pero que por tradición le sea propio a cada Municipio.”*

*En consecuencia, atendiendo a lo ya manifestado, y de acuerdo con la tradición más reciente, proponemos a esta Asamblea aprobar el calendario laboral para el 2020 de la siguiente manera: Día 1 de enero, año nuevo. Día 6 de enero, Epifanía del Señor; día 9 de abril, Jueves Santo, día 10 de abril, Viernes Santo; día 1 de mayo fiesta del trabajo, día 13 de junio San Antonio; día 31 de julio fiesta del Sacrificio; día 5 de agosto Ntra. Sra. De África, día 15 de agosto, Asunción de la Virgen, día 2 de septiembre Día de Ceuta; día 12 de octubre Fiesta Nacional de España; día 7 de diciembre, día de la Constitución; día 8 de diciembre, Inmaculada Concepción y día 25 de diciembre, Natividad del Señor. El día 1 de noviembre que es de Todos los Santos y que cae en domingo, pasaría al lunes día 2, pero se sustituye por el 31 de julio, festividad del Sacrificio.”*

**Sr. Hernández Peinado:** *“En primer lugar, comentarle al Sr. Gaitán, que la posibilidad de constituir una comisión formada por todos los grupos y representantes de la sociedad civil, para intentar abrir un periodo de reflexión y que lleguemos a una solución de consenso a esta problemática que se presenta todos los años, cuando se debate este punto, creo que se debe hacer firme esa comisión de estudio y llevarse a la mayor brevedad posible su creación y su constitución.”*

*Y, Sra. Hamed, le invitaría por su salud y por el futuro de su bienestar que abandone la estulticia, la fatuidad y que abandone la ignominia, porque tiene usted el perfil de una persona que presenta una patología bastante grave de obsesión hacia el PSOE. Usted le*



*hace oposición a la propia oposición y se está equivocando tanto en la forma como en el fondo de una forma rotunda.”*

**Sr. Redondo Pacheco:** *“En relación a la propuesta, vamos a apoyar esa propuesta, nos parece perfecto que se plantee la posibilidad de constituir una comisión de estudio, para el calendario laboral del año 2021, en la que desde VOX entendemos que se debe estudiar entre otras cuestiones la posibilidad de incluir como festivo local la festividad de San Daniel, patrón de Ceuta. Entendemos que esta cuestión es importante, cumple con todos los requisitos legales previstos y además equipararía nuestro calendario con otros festivos de otras ciudades de España.*

*También solicitamos al gobierno un mayor apoyo institucional a esa festividad que entendemos que forma parte de nuestras tradiciones y de nuestra historia.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Sr. Hernández, hoy ha hecho el gracioso, el payasote, porque médico no es, por lo tanto. La realidad es que ha pecado usted de hipócrita, de falso y de traidor con el pueblo de Ceuta, porque usted tenía en sus manos hoy sacar el calendario laboral con el final de Ramadán, pero para eso usted no llega a un acuerdo. Usted llega a un acuerdo para cobrar en el puerto 820 euros por cabeza, por representante, para nombrar a un gerente de la tele, usted llega a un acuerdo para no decirle a su compañera y Vicepresidenta de la Mesa que haga el favor de entregar las llaves de la Casa en la que está, porque no cumple los requisitos, para eso llega a acuerdos, pero acuerdos que nos afectan en positivo a todo el pueblo de Ceuta no quiere ni oír a hablar.*

*Aquí por desgracia los ciudadanos cada vez están más desapegados, porque no se solucionan sus problemas.*

*El Sr. Gaitán no ha aportado nada nuevo a la propuesta que ya estaba en papel. Tengo que decirle que no se trata de crispar, aquí venimos a hablar y a intentar que la realidad política coincida también con el sentir de los ceutíes.*

*Aquí aprueben ustedes lo que quieran, pasen de lo que quieran, pero lo cierto es que en 2020, igual que en 2019 y en años anteriores, el final de Ramadán se va a seguir disfrutando, va a seguir siendo festivo para la mayoría de los ceutíes, disguste a quién disguste.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Sr. Gaitán, ha dicho que una de las razones por la que no incorporaba el final de Ramadán es porque caía en domingo, me parece que es un argumento inconsistente. El calendario laboral lo que pretende es plasmar la realidad socio laboral de esta ciudad y si cae en domingo, pues, cae en domingo.*

*Y el Sr. Redondo, a mí me pide que pida una festividad de la comunidad hindú y usted pide San Daniel, pida usted también de la comunidad hindú; la verdad es que se delata usted mismo.*

*Si es que esto no es una cuestión de religión o de cultura, esto es cuestión de la realidad socio laboral de esta ciudad, ese día, Sr. Redondo, la ciudad se para, usted no quiere plasmarlo, pero no hable de religiones, que no tiene nada que ver. Se trata de que una situación que es real se plasme en la norma. A usted le da igual, eso es lo triste, que la gente tenga que mendigar a sus jefes que les den el día, que haya gente que no les den el día; me parece que desvirtuar tanto el debate le hace un flaco favor a esto.*



*Seguiremos insistiendo, pero no lo vamos a conseguir, salvo que el PSOE termine de convencerles, que yo lo dudo.*

*Por lo tanto, un año más se le da la espalada a algo que pasa y que vive la gente y que esta Institución no quiere plasmar en la norma.”*

**Sr. Gaitán Rodríguez:** *“Agradecer al PSOE y a VOX la aceptación de esta comisión de estudio para el próximo calendario del año y que me gustaría también que se pudieran unir el resto de grupos parlamentarios.”*

**Sr. Presidente:** *“Les ruego que en este segundo turno sean muy concisos y a ser posible se ciñan a lo que estamos debatiendo.”*

**Sr. Hernández Peinado:** *“He pedido la palabra por una cuestión de dignidad, porque a este representante del PSOE se la ha faltado al respeto de forma flagrante y grave. Aquí se me ha insultado y creo, Sr. Vivas, que usted debería de haber tomado cartas en el asunto y haber cortado la intervención de la señora diputada y representante de MDYC. Porque ella es la máxima representante de un partido que se llama Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía, será la dignidad para ella, pero no es la dignidad hacía los demás. Yo pensaba, Sra. Hamed que usted era una señora educada, elegante, con nivel de altura de miras en los debates políticos, pero usted ha llegado a insultar a otro compañero de la Oposición en un debate político que no puede llegar a esos extremos.*

*Creo que usted se equivoca con esos planteamientos, yo a usted le sigo respetando, no le voy a faltar al respeto, usted está dolida con el Partido Socialista, pero le voy a decir una cosa simplemente: usted tiene dos escaños y el Partido Socialista tiene siete.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Yo creo que no he insultado, si usted considera que le he insultado, qué ha hecho usted en su anterior intervención, usted ha catalogado de no sé qué trastornos, ¿entonces también me ha insultado a mí? ¿O es que siete votos le avalan para insultar a los que tenemos dos? Bajo ningún concepto, yo las faltas de respeto no las consiento, pero si usted me está diciendo que tengo trastornos, le he dicho que usted hace ejercicio de la hipocresía dentro de los debates políticos. Usted no ha usado ningún calificativo atribuido al debate político, nosotros no tachamos a los demás de locos, porque discrepen con nosotros, eso es importante que usted lo tenga claro.*

*Me duele, Sr. Hernández, que no haya sido capaz de buscar ese acuerdo para el bien del calendario laboral, eso es lo que me ha dolido. De todos modos, si usted se ha sentido insultado, nada más lejos de mi intención, nosotros no insultamos, hablamos desde el respeto y debatimos y confrontamos ideas. Ustedes se llevan a lo personal las diferencias políticas, que yo discrepe de lo que ustedes hacen o dicen, no quiere decir que no les respete a ustedes como personas, ni mucho menos; de hecho yo a todos los aquí presentes, incluso a la gente que no conozco, siempre que me los cruzo les doy los buenos días o buenas tardes a todos, aunque ustedes no me lo contesten.”*

**Sr. Presidente:** *“Sr. Gutiérrez, por favor. Le pido por favor, Sr. Gutiérrez.”*

*Sr. Gaitán, le ruego máxima brevedad. Tiene la palabra.”*

**Sr. Gaitán Rodríguez:** *“Creo que no hay más que decir. Gracias.”*



**3º) Propuesta del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, D. Alberto Gaitán Rodríguez, relativa a aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IPSI, al objeto de reducir la tributación aplicable a determinados servicios profesionales.**

**Sr. Gaitán Rodríguez:** *“La propuesta que traemos a Pleno viene a completar la bajada del tipo de gravamen que se efectuó en el 2018, una vez superada la crisis económica de los años anteriores.*

*Se centra en las prestaciones de servicio realizados por los profesionales y autónomos que se considera de importancia, para la rehabilitación dinamización económica de la ciudad.*

*La modificación que se propone de la regulación del IPSI consiste en establecer el tipo de gravamen para las actividades profesionales, artísticas y empresariales, para los autónomos en el 4% frente al 6 actual.*

*Se trata de una petición tanto del empresariado ceutí como de los diferentes grupos mayoritarios de la Oposición y de la Asamblea. Durante el año 2012 el Pleno tomó la decisión de elevar los tipos de IPSI aplicables a las prestaciones de servicios realizadas por profesionales y autónomos, elevándose del 4 vigente al 9 % aplicable a partir del cuarto trimestre de aquel año.*

*En el 2018 este gobierno propuso a la Asamblea la bajada de los tipos de gravamen aplicada a este servicio del 9 al 6%.*

*Por tanto, la propuesta lo que viene a solicitar es fijar el tipo de gravamen aplicable a las actividades profesionales, artísticas y empresariales, incluidas en el anexo 3 de la Ordenanza Fiscal del IPSI en el 4% y coincidente con el tipo de gravamen aplicable con carácter general.*

*La propuesta de aprobarse sería aplicable a partir del 1 de enero de 2020, se estima un descenso anual de recaudación en torno a 500.000 euros, que se devuelve así a los profesionales, y a los autónomos, y a la economía privada de la ciudad. Y beneficia de manera directa a unos 1.100 autónomos y profesionales.*

*Esta propuesta es posible con la evolución del tributo en el periodo comprendido entre 1 de septiembre del 18 y 31 de agosto del 19, que ha supuesto una elevación de la recaudación real y efectiva 1.476.000 euros.*

*No necesita ajuste presupuestario alguno en el presente ejercicio, puesto que su entrada efectiva será a partir de 1 de enero de 2020, pero si habrá que tenerse en consideración en la elaboración de los Presupuestos de aquel año.*

*Entendemos que se trata de una medida que responde a una demanda solicitada y que también es conveniente en los momentos actuales.”*

**Sr. Mas Vallejo:** *“Esto es la rectificación de un profundo error que cometió el gobierno del PP. Nosotros en aquel momento lo pusimos de manifiesto, la comparación es muy simple, la Ciudad Hermana de Melilla siempre ha mantenido el criterio del 4%, cuál es la importancia de este asunto, nuestro grupo siempre ha sido beligerante en este asunto, por un tema de economía aplicada, si va a tomar una decisión para acometer un proceso de inversiones, tiene dos ciudades con unas características fiscales iguales y tiene usted unas características socio políticas similares, donde le pongan las mejores condiciones fiscales es donde va a terminar*



*invirtiendo, eso es lo que está ocurriendo con la situación anterior. Si tengo que invertir como profesional para prestar servicio en una ciudad como Melilla al 4% o en una ciudad como Ceuta pagar más del doble de impuestos, evidentemente, estoy haciendo que Ceuta sea poco competitiva. Esto es de sentido común.*

*Evidentemente, le vamos a votar a favor, porque consideramos que esa es la vía, intentar favorecer el asentamiento de personas de alto nivel profesional en esta ciudad, lo básico es hacérselo atractivo. Tenemos una fiscalidad de carácter nacional, tiene unas ventajas inigualables, pues, vamos a favorecer la fiscalidad de estos profesionales. Debemos ser más ambiciosos y hacer programas de captación de actividades profesionales, para que se implanten en la ciudad de Ceuta, y la vía de enganche será la fiscalidad y el trato que le demos, no solamente de tipo impositivo, sino facilidad en la implantación de empresas, la ventanilla única que sea real, una ventanilla única de altas fiscales en la ciudad y de aperturas de empresas en la ciudad, y ésta es la vía que tenemos que seguir incidiendo.*

*Por lo tanto, resulta evidente que debemos votar a favor, porque va a ser bueno para toda Ceuta.”*

**Sr. Ruíz Enríquez:** *“El Consejero de Economía y Hacienda, propone una modificación de la Ordenanza Fiscal para reducir el tipo de gravamen de un 6% al 4%, para las actividades profesionales, artísticas y empresariales.*

*Nosotros somos conscientes de la elevada presión fiscal que soportan los emprendedores en la ciudad, especialmente, en los impuestos de actividades económicas y sobre las PYMES. Cualquier medida destinada a reducir la presión recaudatoria que oprime a los comerciantes o profesiones autónomos que desean operar en Ceuta, es bienvenida por este grupo.*

*Nosotros apostamos por la reducción de impuestos y barreras burocráticas, factores que este grupo califica como uno de los determinantes que está llevando a la asfixia a los comerciantes de Ceuta. Consideramos que es una buena estrategia, que es sin duda, va a repercutir en la creación de actividad económica y en la creación de empleo.*

*Por ello, VOX que cree en el emprendedor como pilar básico para la creación de puestos de trabajo, va a apoyar esta propuesta que en definitiva viene a facilitar la vida y la situación económica de las actividades profesionales, artísticas y empresariales.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“En relación a esta modificación, he de decirle que desgraciadamente es una modificación muy reducida y limitada, el cambio que proponen sólo supone devolver el impuesto a los profesionales a la situación anterior a la crisis, una crisis que sigue existiendo en nuestra ciudad, porque han sido incapaces de activar la economía, por no tener un proyecto.*

*De hecho, como le comentaba, su mínima propuesta se olvidan de otro tipo de impositivos que finalmente su voraz e ineficiente hacienda termina crujiéndonos.*

*Le voy a poner un ejemplo, en ese mismo artículo el punto 1 dice: “Se aplicará el tipo de gravamen del 10% a los servicios de telecomunicaciones”. Mientras que en Melilla están al 8% que elevaron este año por sus presiones, porque lo tenían al 6. Hay que recordar que en taxis pagamos el doble que en Melilla, en autobuses pagamos cuatro veces más. En Melilla el tipo más alto es el del teléfono, que es el 8 y el resto son excepciones para pagar menos del 4%. Y aquí lo hacen ustedes al revés, las excepciones son precisamente al revés, para pagar el 9% en amplios sectores de nuestra economía, por ejemplo, a la publicidad y al juego*



*lo ponen al 0,5%, al igual que a los yates y a sus gasolinas, y que entendemos que no es la mejor forma de beneficiar al conjunto de los ceutíes.*

*El que debemos pagar todos y todas como el teléfono, el autobús o el taxi, nos lo pone usted a niveles hasta cuatro veces más que en Melilla. Por eso, no compartimos esa visión de los impuestos, porque lo único que hacen es reducir al mínimo algunas que afectan a determinadas amistades suyas, pero la generalidad de este pueblo tenemos que estar pagando los tipos máximos como el 10% en el teléfono, a sabiendas que el teléfono es un bien imprescindible.*

*Creemos que su reforma podría haber sido mucho más ambiciosa y lo que haremos será proponer modificaciones que permitan revertir a toda la ciudadanía unos impuestos que ahora mismo sólo rebajan a sus amistades.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Estamos ante una aprobación inicial, vamos a apoyarla, pero le anticipo que vamos a presentar alegaciones.*

*Lo ideal hubiese sido que esta reducción hubiera venido acompañada de un estudio del impacto que pudiera tener en el sector. Y tampoco entendemos muy bien la elección del porcentaje, por qué un 4 y no un 3. Cuando se juega con los tipos, evidentemente, el sector está castigado, se dan las circunstancias que justifican darle aliento y apoyo, pero no es menos cierto que esto debería de ser una medida individualizada, deberían de tener un análisis serio y riguroso de cómo están distintos sectores de la ciudad y acompañarlo eso como una verdadera reforma fiscal que aliviara la mala situación que están pasando muchos sectores y comercios en esta ciudad.*

*Nos gustaría que nos dijeran si tienen un estudio de ese impacto y luego, por qué un 4 y no un 0,5 a los autónomos. Si han llegado a la conclusión de que Ceuta no da más de sí y que hay que reducir hasta extremos insospechables los tipos, y nos tenemos que convertir en contra de la Unión Europea en un paraíso fiscal, pues, nos convertimos en un paraíso fiscal; usted decía hace unos años que eso era malísimo, pero las decisiones que va tomando van en esa dirección. Y las reducciones impositivas si hay alguna incapacidad por parte del gobierno para combatir las debilidades de determinados sectores y lo único que se les ocurre a ustedes es una reducción de los tipos, pues, se vislumbra al fondo lo del paraíso fiscal.*

*Vamos a presentar alegaciones y vamos a votarles a favor, pero la publicidad del juego le han puesto un 0,5, y no había riesgo de paraíso fiscal.”*

**Sr. Presidente:** *“No debo intervenir, pero no es bueno que se diga que Ceuta es un paraíso fiscal. En un paraíso fiscal la autoridad monetaria no tiene jurisdicción y hay opacidad, y en Ceuta ni hay opacidad, ni hay falta de ejercicio de la autoridad monetaria europea.*

*Ceuta tiene un sistema tributario absolutamente armonizado con el resto de Europa y de España, no es un paraíso fiscal.*

*Y lo del 4, de ahí partíamos, hemos pasado un tiempo de crisis, ahora estamos un poco mejor y es el momento de retomar el tipo de lo que había antes de la crisis.”*

**Sr. Gaitán Rodríguez:** *“En cuanto al Sr. Mas, efectivamente, se ha hablado de que en aquel momento no estaban de acuerdo con la medida, era la circunstancia que había en aquel momento y por parte del gobierno se entendió que era la mejor opción y así se aprobó en la Asamblea.*



*Agradezco su apoyo a la propuesta. En cuanto a la captación de inversores, evidentemente, estamos trabajando y en algún sector estamos teniendo ya resultados importantes.*

*Al Sr. Ruíz, agradecerle su intervención y apoyo. Seguiremos en esta línea de poder limar los tipos de gravamen en los impuestos, de acuerdo con los ingresos y necesidades de la ciudad.*

*Sr. Mohamed, ya ha comentado el Presidente el porqué de bajar al cuatro, es volver a la senda del año 2012. Le agradezco el apoyo, le cuesta a usted aceptar que no es una medida mala, pero estudiaremos sus alegaciones con todo detenimiento cuando las presente.*

*Sra. Hamed, usted es imposible que apoye nada, creo que es una medida buena para profesionales y autónomos.”*

**Sr. Presidente:** *“¿Quieren los grupos políticos un segundo turno de intervenciones o damos por resuelta la cuestión?”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“El sentido de nuestro grupo va a ser la abstención, le he criticado que la propuesta que trae es bastante limitada, nosotros vamos a aprovechar el periodo de alegaciones, para mejorarla.”*

**Sr. Presidente:** *“Sometemos el asunto a votación. Muchas gracias a todos.*

*Buenas tardes a todos.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las trece horas diez minutos se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº  
EL PRESIDENTE